

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 9476, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Federico García Godoy.—G.O.N^o 7735, del 27 de agosto de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9476.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N^o 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Federico García Godoy, Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo.

D E C R E T O :

Conceder al señor Federico García Godoy, Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N^o 9477, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Doctor Alberto de la Campa.—G.O.N^o 7712, del 29 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9477.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;